

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27
Versión: 01

Página 1 de 2

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202400222

CONTRATO N°:	202400222-1		
CONTRATISTA:	Iván Mauricio Brito Mejía		
NIT-CC	9.729.480		
ОВЈЕТО:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.		
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$21.600.000)		
PLAZO INICIAL:	El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y se extenderá hasta el cinco (5) de abril de dos mil veinticinco (2025).		
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: a partir del 05 de abril de 2025 hasta el 18 de abril de 2025. Adicionar: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.520.000) IVA incluido		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$24.120.000) IVA incluido		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de abril de 2025.		

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400222, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU.

CONSIDERACIONES

El once (11) de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor Iván Mauricio Brito Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.729.480, suscribieron el Contrato 202400222, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis de la infraestructura tecnológica y física del complejo de seguridad distrital C5 y su proyección en el marco del componente no. 1 del contrato interadministrativo no. 4600102926 de 2024 suscrito entre el distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín - secretaría de seguridad y la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU. por valor VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$21.600.000)

El once (11) de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación	Valor
			Desde	Hasta	de la Garantía	Amparado
		Cumplimiento	10/12/2024	10/10/2025	11/12/2024	\$4.320.000,00



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 2

A. La cláusula Adicional 1 del contrato 202400222 presenta la siguiente información presupuestal:

33286	
23202020080389-0	
\$2.520.000 IVA Incluido	
20250002815	
2025000387	
2025000513	

- B. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No.202400222, mediante escrito radicado No. 20250002815, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución.
- C. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente."

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 18 de abril de 2025.

SEGUNDO: El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202400222, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

TERCERO: Adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.520.000) IVA incluido.

CUARTO: Al recibo del presente documento, la CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Medellín a los 05 días del mes de abril de 2025.

LAURA SEPULVEDA MARIN

Secretaria General

IVÁN MAURICIO BRITO MEJÍA

Contratista

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financie

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyecto: Julieth Rojas Acevedo- Auxiliar Administrativa – Subgerencia Administrativa y Finançie de la Companya de la Companya

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.